

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 11 de mayo de 2023 por el que se publica la resolución de puntuación resultante de aplicar los criterios recogidos en la convocatoria de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2023: "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero".
(2023080829)

El Decreto 26/2022, de 23 de marzo, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DOE n.º 72, de 13 de abril de 2022).

La Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría General, establece la convocatoria de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el ejercicio 2023: "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero" (DOE n.º 55, de 21 de marzo).

La citada resolución en su resuelto décimo tercero, establece que, en aras de lograr una mayor efectividad en las notificaciones y comunicaciones con las personas interesadas en el procedimiento, las mismas se podrán efectuar mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Se ha realizado la evaluación de todas las solicitudes conforme a lo establecido en los artículos 7 y 20 del Decreto de bases reguladoras mencionado anteriormente. El resultado de la valoración de los criterios específicos de priorización de dicho artículo 20, se ha obtenido teniendo en cuenta la información que se indica en su solicitud de ayuda y memoria descriptiva, no entrando a valorar si la documentación presentada para acreditar la misma es correcta y suficiente, puesto que este trámite se lleva a cabo en la fase de subsanación del procedimiento administrativo. En relación con lo anterior, de forma específica, se informa que la puntuación obtenida por proyecto de inversión a realizar no implica su aceptación como inversión subvencionable.



Una vez realizada la evaluación de todas las solicitudes presentadas al amparo del Decreto de bases reguladoras mencionado con anterioridad, se emite Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria, en la que se establece la puntuación resultante, la cual se encuentra publicada en el portal JUNTAEX, cuya dirección es:

<https://www.juntaex.es/w/0651623?inheritRedirect=true>

Igualmente se informa que podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico, a través del trámite de ARADO "Presentación documentación Ayudas FEADER NO SIG – INVERSIONES" cuya dirección web es la siguiente:

<https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>

Mérida, 11 de mayo de 2023. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.